



## COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN ENTRE EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL Y LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

SESIONES AÑO 2023

ACTA N°004-2023

FECHA DE REALIZACIÓN	
INICIO	TERMINACIÓN
30 de agosto de 2023	31 de agosto de 2023
LUGAR DE REALIZACIÓN	Hotel Tequendama

Siendo las 9:21 a.m. del 30 de agosto de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C. se reunieron los miembros permanentes integrantes de la **Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena**, con el fin de iniciar la Trigésima novena (39) Sesión de la Comisión, la cual, se realizó de manera presencial y virtual.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

ORGANIZACIÓN	COMISIONADOS ORGANIZACIONES INDIGENAS	
	ESTÁ PRESENTE	
	SI	NO
ONIC MACRO CENTRO ORIENTE	<u>X</u>	
ONIC MACRO ORINOQUIA	<u>X</u>	
ONIC MACRO AMAZONIA		<u>X</u>
ONIC MACRO OCCIDENTE	<u>X</u>	
ONIC MACRO NORTE	X	
ONIC	<u>X</u>	
AICO	<u>X</u>	
CIT	X	
JUNTA MAYOR AUTÓNOMA DE PUTCHIPÜ'UI WAYUU	<u>X</u>	
OPIAC	<u>X</u>	
GOBIERNO MAYOR	<u>X</u>	
COMISION NACIONAL DE MUJERES INDIGENAS	<u>x</u>	



ENTIDADES ESTATALES		
ENTIDAD - ALTA CORTE	ESTÁ PRESENTE	
	SI	NO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	X	
CONSEJO DE ESTADO	X	
CORTE CONSTITUCIONAL	X	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	X	
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	X	
MINISTERIO DE JUSTICIA	X	
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	X	
MINISTERIO DEL INTERIOR	X	
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	X	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	X	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X	
INPEC	X	
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION-CTI	X	
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X	

## 2. DESARROLLO DE LA SESION

Se dio inicio con las palabras de bienvenida del Consejo Superior de la Judicatura y Comisionado indígena.

Los objetivos que convocaron a la sesión fueron:

- Definir el apoyo a la formación que realizan las Escuelas de Derecho propio.
- Profundizar en el conocimiento de la población indígena privada de la libertad y del Sistema Penitenciario Indígena
- Revisar avances de la consulta previa del proyecto de Ley de Coordinación

Las conclusiones de la Sesión son las siguientes:

1. El delegado del ICBF presenta la oferta para participar en las escuelas de derecho propio: En el marco de las competencias que la Dirección de Protección del ICBF, los temas propuestos para acompañar las escuelas de derecho de propio en las diferentes regionales son:

- Ruta del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas establecida en el Lineamiento Interjurisdiccional (Resolución 4262(2021). Conceptos de vulneración, inobservancia y vulneración de derechos; abordaje y comprensión de los cursos de vida y prácticas de cuidado de los pueblos indígenas; articulación con las autoridades tradicionales indígenas.



- Ruta de articulación interjurisdiccional en los Trámites de Atención Extraprocésal (conciliaciones, custodia, alimentos, diligencia de reconocimiento voluntario, trámite de formulación de demandas, trámite para la salida del país), así como el fortalecimiento de estas gestiones en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena.
- Ruta del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en casos de jóvenes indígenas que han cometido un delito (ruta de restablecimiento de derechos y ruta judicial). En términos metodológicos y logísticos, de acuerdo con los lugares en donde se desarrollen las escuelas de derecho propio, el acompañamiento desde el ICBF podrá darse desde el nivel regional por parte de los enlaces de enfoque diferencial étnico como recurso técnico. En los casos en los que se considere necesario, se acompañará desde el nivel nacional. Las herramientas y técnicas para utilizar en el desarrollo de los contenidos se concertarán con los posibles participantes, dependiendo del pueblo indígena al que pertenezcan, el lugar en que se desarrolle la escuela y en general, todos los elementos culturales y contextuales que se requieran para el desarrollo de diálogos que permitan fortalecer la Jurisdicción Especial Indígena y la misionalidad de Protección en ICBF en clave intercultural.

Se indica que el ICBF está en disposición de priorizar los temas que los participantes de las escuelas de derecho propio consideren necesarios y oportunos a partir de las situaciones que identifican en sus territorios y comunidades en materia de garantía de derechos de la niñez indígena.

2. La Fiscalía frente a la oferta para las escuelas de derecho propio propone: Inspección al lugar de los hechos intercambio de experiencias y saberes entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria: Proponen establecer diálogos de saberes con las Autoridades Indígenas de la región sobre aspectos básicos a tener en cuenta para el manejo de los elementos probatorios y evidencia física en el lugar de los hechos, que requieren el manejo técnico propio del Sistema de Cadena de Custodia, así como socializar las formas de cooperación de la Fiscalía General de la Nación con las Autoridades Indígenas de la región. Adjuntan presentación, la cual será parte integral de la presente acta.
3. El Consejo Superior de la Judicatura en coordinación con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla propone articular a las formaciones de las escuelas de derecho propio las formaciones que realiza la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" que se encuentran dentro del Plan de Formación de la Escuela Judicial, cuya población objetivo incluya a las autoridades judiciales indígenas. Adicionalmente, propone articular las formaciones y conferencias virtuales que permanentemente realiza en los temas que los pueblos indígenas identifiquen como prioritarios.
4. La Defensoría del Pueblo informa que, con el fin de visibilizar las garantías judiciales desde la Jurisdicción Especial Indígena, se llevó a cabo la investigación "Gestión defensorial a partir de las garantías judiciales en la jurisdicción especial indígena" que busca reconocer la importancia de los procesos dentro de las justicias ancestrales, documento este que entregará para que sea socializado para las autoridades indígenas. Por otra parte, es importante que dentro de la articulación entre justicias se incluya la formación a defensores públicos y a investigadores en criminalística adscritos a la Defensoría del Pueblo, que a su vez tiene la Escuela de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, con la cual se puede llevar a cabo la articulación.



5. El Instituto Nacional de Medicina Legal propone fortalecer las capacitaciones en cadena de custodia que ofrece Fiscalía General, aportando docentes y contenidos, igualmente propone usar los espacios de formación de las escuelas de derecho propio para que, a través del dialogo, se puedan establecer nuevos productos periciales o modificar los existentes con el fin de que den cuenta de las necesidades tanto de la JEI como de la Justicia ordinaria. Finalmente propone realizar una socialización del portafolio de servicios para solicitudes de la JEI.
6. Autoridades indígenas intervienen identificando la importancia de escenarios de capacitación, de cómo se debe coordinar con las entidades las diferentes pruebas científicas que puedan ser solicitadas por la autoridad indígena, en el marco de las diferentes desarmonías que se trabajen. Igualmente, las autoridades proponen que se revisen propuestas desde las entidades que también tengan garantías para los procesos de formación. Se concreta que cada escuela de derecho propio o su equivalente se reúna con las diferentes entidades con el fin de concretar la propuesta y poderla traer a la próxima sesión.
7. El Dr. Camilo Rojas de la Procuraduría General de la Nación, indica que es importante desde el tema de educación coordinar con el SEIP para coordinar la transversalidad de la justicia propia.
8. El Dr. Edwin Conde del INPEC presenta las estadísticas sobre la población indígena privada de libertad, la presentación será entregada a los comisionados indígenas, indica a las autoridades indígenas que se puede coordinar para entrar a los establecimientos carcelarios con el fin de atender a la población carcelaria indígena. El Dr. Nelson Rojas del Ministerio de Justicia, también presenta la situación de la población indígena carcelaria, e igualmente entrega su presentación para las autoridades indígenas. Las autoridades indígenas solicitan al INPEC el listado de los privados de libertad indígenas en el país, teniendo en cuenta que es una información que hace mucho tiempo se ha solicitado y no se había tenido respuesta.
9. Frente al caso de solicitud centro armonización Resguardo Indígena Juan Tama, la comunidad expone la preocupación frente a la demora en el proceso, en la decisión del recurso de apelación. Desde la Secretaría técnica de COCOIN se informa que se estuvo en comunidad y las autoridades manifiestan preocupación frente a la decisión de la primera instancia, ya que se pidió un acerbo probatorio, el cual no fue tenido en cuenta al momento de resolver la petición. El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca manifiesta que estará al pendiente del proceso para que siga su curso. Las autoridades delegados COCOIN, delegado AICO y delegado Nelson Cucuñame, manifiestan la preocupación de las vulneraciones a los derechos de los procesados indígenas, ya que si se cumple los requisitos del procedimiento para el traslado, no se entiende por que aun así se niega y se debilitan los derechos colectivos de la persona. El Consejo Superior de la Judicatura informa que se realizará seguimiento al caso y que se dará informe en la próxima COCOIN.
10. En cuanto al caso Caso de Paitta Payu Ishkuatchi Ikim– Constantino Ramiro Hernández: La autoridad Paknam Kima Pai de la comunidad Territorio Ancestral inkal Awá Katsa ti, manifiesta que no se respeta el auto censo que realiza la autoridad indígena en ejercicio



del derecho propio y la ley de origen de la comunidad y por no estar en el censo del Ministerio del Interior niegan el centro de armonización. La Magistrada Seccional de Nariño informa que le ha hecho seguimiento al caso y seguirá atenta para que se dé una priorización frente al caso en concreto, solicitando que se decida primero la apelación del auto mediante el cual se niega la solicitud de traslado al centro de armonización. El Consejo Superior de la Judicatura informa que se realizará seguimiento al caso y se dará informe en la próxima COCOIN.

11. Frente a los avances de la Consulta previa, Ley de Coordinación, el Ministerio de Justicia informa que ya cinco organizaciones firmaron y arrancaron, sin embargo informan que el CRIC no ha firmado porque no han entregado el certificado REDAM. El Ministerio de Justicia informa que consolidó un documento unificado del proyecto de Ley de coordinación con todos los comentarios hechos en la sesión de mayo de la COCOIN, el cual se entregará para la consulta previa, junto con el documento del proyecto de Ley de Coordinación construido en las sesiones de la COCOIN, aprobado en la sesión de mayo, que contiene la trazabilidad de lo decidido y aportado frente a cada artículo. El Ministerio de Justicia solicita al Ministerio del Interior que se de respuesta frente al compromiso adquirido en sesión de MPC en cuanto a formalizar el inicio de la consulta previa y garantizar la sesión de protocolización. El Ministerio del Interior indica al Ministerio de Justicia que le remita el correo para dicha solicitud y el Ministerio de Justicia informa que ya lo remitió con copia a la secretaría Técnica de COCOIN; sin embargo el Ministerio de Justicia deja la salvedad que ya en anteriores oportunidades se había hecho dicho envío electrónico.
12. En los avances de la Propuesta de Plan Estratégico para el fortalecimiento de la JEI, la Secretaría técnica informa que se estará entregando una propuesta para la próxima COCOIN. La secretaría Técnica queda a disposición si las autoridades de las organizaciones autónomamente quieren pasar una propuesta para ser tomada en cuenta, o de lo contrario se construirá de acuerdo con lo indicado por cada una en los argumentos dados el día de la protocolización del PND.
13. El Consejo Superior de la Judicatura manifestó que las convocatorias de formación, conferencias y cursos ofrecidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", en los que podrían participar las autoridades judiciales indígenas, se pueden seguir consultando como se ha indicado en las anteriores sesiones de COCOIN, a través de la página de la Escuela.



Siendo las siendo las 12:00 p.m. del día 31 de agosto del año 2023, se da por terminada la Sesión y se procede con la firma de la presente Acta por los miembros permanentes de la Comisión, una vez leída y aprobada.

COMISIONADOS ORGANIZACIONES INDIGENAS		
ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMISIONADO	FIRMA
ONIC: Macro Orinoquía	Miguel Soto Tegria	
ONIC: Macro Centro	Angela Chiguasuque Neuta	
ONIC: Macro Norte	Indira Atencio	
ONIC: Macro Amazonia		
ONIC: Macro Occidente	Leonardo Homen Quinayas	
Representante ONIC	Nelson Cucuñame Luligo	
Gobierno Mayor	Ramon Warrarar Ipuana Pushaina	
AICO	Francisco Acosta	
CIT	Oscar Chaparro Gunawil	
Junta Mayor Autónoma De Putchipü'üi Wayuu	Andrónico Urbay Ipuana	
OPIAC	Oscar Daza Gutiérrez	
Comisión Nacional de Mujeres Indígenas	Lucila Malambo Yate	



ENTIDADES ESTATALES		
ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DELEGADO	FIRMA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Adriana Covelli Soto	Adriana Covelli Soto
CONSEJO DE ESTADO	Lorena Cortes Leal	Lorena Cortes Leal
CORTE CONSTITUCIONAL	Luis Javier Moreno	Luis Javier Moreno
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Gloria Guillen	Gloria Guillen
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Silva Mejía	Silva Mejía
MINISTERIO DE JUSTICIA	Juan Francisco Saavedra	Juan Francisco Saavedra
MINISTERIO DEL INTERIOR	Mary Luz Landinez Murillo	Mary Luz Landinez Murillo
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	Gabriel Liévano Gutiérrez	Gabriel Liévano Gutiérrez
DEFENSORIA DEL PUEBLO	Tania Patricia Ibañez	Tania Patricia Ibañez
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	Jairo Tavares	Jairo Tavares
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Ana Ilba Torres	Ana Ilba Torres
INPEC	Edwin Conde	Edwin Conde
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION-CTI	Paola Ariza	Paola Ariza
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Camilo Rojas	Camilo Rojas

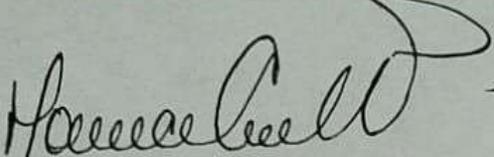
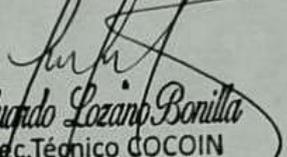


Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"



**SECRETARÍA TÉCNICA CONJUNTA:**

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC
FIRMA: 	FIRMA:  Eduardo Lozano Bonilla Sec. Técnico COCOIN
NOMBRE: MONICA CUELGAR.	NOMBRE: Eduardo Lozano Bonilla
CARGO: Mesa Técnica	CARGO: Asesor Sec. Técnico.

**ANEXOS:**

- ✓ Agenda de la Sesión.
- ✓ Hoja de Firmas de los miembros permanentes.
- ✓ Grabación de la Sesión, la cual hace parte integral de la presente Acta.